

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4347** GIRONA

Edicto

D.<sup>a</sup> Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 534/2011 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 23 de enero de 2020 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de las personas físicas concursadas Sr. Joaquim Camacho García, provisto DNI núm. 52.191.512-G y Sra. Manuela Guadalupe Rubio, provista de DNI 35.084.914-R, ambos con domicilio sito en la Urbanización Caselles d'Avall, calle Pujada del Rei, número 34, de la población de Porqueres CP 17834 (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de los concursados personas físicas, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 23 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200005002-1